



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 081 -2022-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 22 FEB. 2022

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N°45-2022-GRJ/ORC de fecha 21 de febrero de 2022, remitido por la Lic. Tatiana Lihu Rodríguez Recuay, Directora Regional del Comunicaciones del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 45-2022-GRJ/ORC de fecha 21 de febrero de 2022, remitido por la Lic. Tatiana Lihu Rodríguez Recuay, Directora Regional del Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a su nombre, por el monto de S/. 28,423.81 soles, para el evento de la Agenda Junín 2022, actividad que se realiza en el periodo del 21 al 22 de febrero del 2022, para lo cual adjunta Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 1506, con cargo a la meta 73, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 28,423.81 soles

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, por el monto de S/. 28,423.81 soles, para el evento de la Agenda Junín 2022, actividad que se realiza en el periodo del 21 al 22 de febrero del 2022.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

ORAF	
DOC. N°	5494806
EXP. N°	3783677



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, para el evento de la Agenda Junín 2022, actividad que se realiza en el periodo del 21 al 22 de febrero del 2022, por el monto de S/ 28,423.81.00 (Veintiocho mil, cuatrocientos veintitrés con 81/100 Soles), el que será afectado de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento : RECURSOS ORDINARIOS

Mnemónico : 73

Específica	Descripción	Monto
2.3.25.11	Alquiler de local	1,800.00
23.27.11.99	Diversos	19,600.00
23.11.11	Alimento	150.00
23.25.14	Alquiler de equipos	2,550.00
23.27.11.6	Impresión	4,323.81
Total		S/. 28,423.81

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para el evento de la Agenda Junín 2022, actividad que se realiza en el periodo del 21 al 22 de febrero del 2022, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

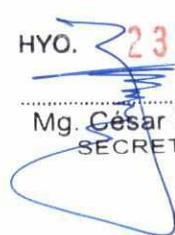
ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Oficina Regional de Comunicaciones, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MBAJPCPC. Luis Alberto Salvatierra Rodriguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 23 FEB 2022


Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL